

**APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACION DE
SERVICIOS A HONORARIOS, DE SOLEDAD
SALAZAR MEDINA.**

Independencia, 06 OCT 2016

DECRETO ALCALDICO N° 1408 /2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 23 de septiembre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

APRUEBA Contrato sobre prestación de servicios a honorarios de fecha 23 de Septiembre de 2016, suscrito entre este Municipio y doña **SOLEDAD SALAZAR MEDINA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED].

La labor a desarrollar es la siguiente: **“ASESORIAS PROFESIONALES ASOCIADAS A LA NUEVA LEGISLACIÓN EDUCATIVA Y A LAS MODIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LO REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL”**, a contar del 01 de Septiembre del 2016 y hasta el 31 de Diciembre del 2016.



El objetivo del Servicio requerido por el DAEM de Independencia, es contar con una profesional que efectúe: “Actualización de documento caracterización del sistema Educativo”, “Propuesta jornada de elaboración Padem 2017”, “Informe de análisis resultados Simce” y “Diseño boletines informativos”.

El honorario ascenderá a la suma mensual de **\$555.556.-** (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) valor bruto mensual, cantidad a la que se le descontará el 10% de retención por concepto de Impuesto a los Servicios.

Dichos honorarios se cancelarán previa entrega informe, para el cual fue contratado, y la presentación de la respectiva boleta de honorarios, antecedentes que deberán ser entregados al DAEM, quien supervisará y aprobará el cometido a realizar.

El gasto que demande la Ejecución del presente Proyecto, se imputará al Item **215.21.03.001.000.000** “Honorarios a suma Alzada - Personas Naturales”, del Presupuesto de Educación, siendo las funciones a desarrollar por la profesional, las mismas invocadas en el punto N°2, del Decreto Alcaldicio Exento N°979 del 08 de marzo del 2016, que aprueba cometidos específicos a servir mediante contratación a honorarios para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho **ARCHIVASE**.



MARIA NUNEZ SEPÚLVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME LAGOS HENRÍQUEZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/MTK/CCF/MFP/LOG/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Dideco - Daem - Interesado (a) - Oficina de Partes